

SANTA CRUZ, 07 de Octubre de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N°4388 de 05 de Septiembre de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública denominada "Mejoramiento Sala OIRS del Centro de Salud Familiar (CESFAM) Santa Cruz" ID:3864-43-L124.
4. Acta de Deserción de 03 de Octubre de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-43-L124**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de efectuar el **"MEJORAMIENTO SALA OIRS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, no se recibieron ofertas.

DECRETO EXENTO N° 4851

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública **N° 3864-43-L124**, por no recibir ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |